



BASES DE CROSS COUNTRY 10 KM VIÑA CORRE POR SUS CERROS Y CALLES DEL CAMPAMENTO MANUEL BUSTOS

Domingo 15 de Diciembre del 2019

ARTÍCULO 1°. Organización, Colaboradores y Patrocinios.

E-sport con el Patrocinio de fundación Menos Tele más deporte y cultura, y la agrupación de comités del Campamento Manuel Bustos y el apoyo de Radio FMVIÑA, organizará la primera versión del evento Cross Country 10 km, Viña corre por sus cerros. www.correvina.cl

ARTÍCULO 2° Objetivo deportivo e inclusión social

Esta competencia deportiva tiene como objetivo, fomentar el deporte y la calidad de vida en los sectores altos de Viña del Mar, además de Colaborar con la fiesta de Navidad de los niños de las familias que habitan el campamento Manuel Bustos de Viña del Mar.

ARTÍCULO 3°. Fecha y Horario

“El Primer Cross Country 10 KM Viña corre pos sus cerros y calles del Campamento Manuel Bustos”, se realizará el domingo 15 de Diciembre de 2019, contemplando 2 distancias: 10 Km y 5 Km. La competencia, en todas sus distancias y categorías, se dará inicio a las 09:00 horas.

El tiempo máximo de duración, para que los atletas completen la totalidad del recorrido de los 10 km, será de 2,00 horas; El circuito se cerrará para todo atleta a las 11:00 horas. A partir de ese momento, se procederá a levantar todos los puestos de apoyo logístico, así como los puntos de control y seguridad.

ARTÍCULO 4°. Recorrido

El Circuito es de 5km las dos distancias, tienen como lugar de partida y llegada La Plaza de la Cultura del Campamento Manuel Bustos. El trazado de ambas distancias,(10 km , dos giros al circuito, 5 km 01 giro al circuito) se publicara en el sitio web www.correvina.cl El recorrido de cualquier distancia puede sufrir modificaciones, si la autoridad pertinente lo señala, para brindar mayor seguridad a los atletas. De suceder lo anterior, la organización publicará la modificación en el sitio oficial del evento, mencionado anteriormente.

ARTÍCULO 5°. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán en forma on–line en el sitio web www.correvina.cl , a través del formulario de inscripción diseñado para tal efecto, el cual debe ser leído y aceptado por el/la atleta, quien debe completarlo en forma personal. El/la participante quedará oficialmente inscrito(a) en el evento sólo cuando la organización haya verificado la cancelación del valor de inscripción, según modalidad de pago, y de acuerdo a los periodos establecidos que más adelante se especifican. Si el/la atleta incumpliere estos procedimientos su inscripción se invalidará automáticamente. La carrera tendrá en sus dos distancias, un máximo de 500 cupos de participación.

ARTICULO 6°. Los Valores y períodos de inscripción serán iguales para ambas distancias y válidos sólo hasta completar los 500 cupos para esta primera versión.

(a) **Período Promocional Único** Hasta 03 de Octubre del 2019:

- 10 KM \$ 15.000
- 5 KM \$ 10.000

b) **Primer Período preventa** Hasta el 03 de Noviembre de 2019:

- 10 KM \$ 25.000
 - 5 KM \$ 20.000
-

(c) **Tercer Período venta normal** hasta el 03 de Diciembre de 2019:

- 10 KM \$ 35.000
- 5KM \$ 30.000

Si el/la participante, por razones fortuitas o de fuerza mayor, no participare del evento, el valor de la inscripción **no será reembolsada**, ni transferida a otro atleta.

Queda estrictamente PROHIBIDA la entrega de información falsa en el formulario de inscripción, así como también suplantar la identidad de un corredor, compitiendo con un número de carrera asignado a otra persona, siendo sancionado por la organización y denunciado a la justicia.

ARTICULO 7°. Categorías

Podrán participar en este evento todas las personas, damas o varones, que tengan 15 años cumplidos el día de la prueba. No obstante, los atletas menores de 17, 16 y 15 años podrán participar sólo en distancia 5 KM, debiendo presentar autorización simple (sin legalizar) firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por éste, al momento del retiro del número de la competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento de retiro de kit de competencia, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia del carné de identidad del adulto responsable.

-Categorías, 5 KM – 10 km

Damas Juveniles de 15 a 19 años	Varones Juveniles de 15 a 19 años
Damas 20 a 39 años	Varones 20 a 39 años
Damas 40 a 49 años	Varones 40 a 49 años

Damas 50 a 59 años	Varones 50 a 59 años
Damas 60 a 69 años	Varones 60 a 69 años

ARTÍCULO 8°. Entrega Kit de Competencia.

Los números de participación, chip y polera oficial, serán entregados personalmente a los participantes previamente inscritos, el sábado 14 de Diciembre de 2019 desde las 11.00 a 18.00 horas, en lugar, será el que la organización determinará y comunicará oportunamente en sitio web oficial www.correvina.cl, debiendo el atleta presentar su documento de identidad para el retiro del kit de competencia.

El día del evento y posterior a él, no se entregarán números de participación, chips, ni poleras

La organización no se hará responsable si el chip presentare fallas o defectos, ya que dichos dispositivos son proporcionados por una empresa externa a la organización.

En el evento que un participante inscrito no pueda retirar personalmente el kit de participación, podrá hacerlo a través de un apoderado especialmente habilitado mediante un poder simple, debidamente autorizado y presentando fotocopia de la cedula de identidad del atleta, la cual será retenida por la organización.

ARTÍCULO 9°. Premios

La ceremonia de premiación general de la competencia se realizará el domingo 15 de Diciembre de 2019, a las 12:00 horas.

La Organización no enviará por correo ningún trofeo o premio a los corredores/as que no los hayan recibido durante dicha ceremonia de premiación.

La clasificación oficial de los/las atletas se efectuará bajo el sistema de cronometraje electrónico; por lo tanto, para ser clasificado, todo atleta deberá pasar por todos los controles de éste sistema, fijados en la largada, u otros puntos que determine la

organización. Todo atleta que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados, será descalificado. El sistema de control con Chip, es proporcionado por una empresa externa, eximiendo de la responsabilidad a la empresa organizadora, por cualquier falla en este servicio.

“El Primer Cross Country 10 KM Viña corre por sus cerros y calles del Campamento Manuel Bustos”, 2019 dispondrá los siguientes premios para los participantes..

1. Premiación 10 KM

a. Clasificación general (Damas y Varones):

- 1° Lugar Copa + Medalla
- 2° Lugar Copa + Medalla
- 3° Lugar Copa + Medalla

b. Clasificación por categoría

- 1° Lugar Medalla
- 2° Lugar Medalla
- 3° Lugar Medalla.

2. Premiación 5 km

a. Clasificación general (Damas y Varones):

- 1° Lugar Galvano + Medalla
-

- 2° Lugar, Galvano + Medalla
- 3° Lugar, Galvano + Medalla

b. Clasificación por categoría

- 1° Lugar Medalla
- 2° Lugar Medalla
- 3° Lugar Medalla.

Premios generales

- Todos los participantes, oficialmente inscritos, tienen derecho a polera oficial del evento
- Todos los participantes de 10km y 5 km que completen el recorrido y crucen la meta, recibirán su medalla de finalista.
- Los premios no son acumulativos, por lo tanto aquellos atletas que se ubican en los tres primeros lugares generales de la competencia (general), quedan automáticamente eliminados de sus categorías por edades.

ARTÍCULO 10°. Obligaciones y causas de descalificación del participante.

- No llevar número de carrera.
 - No realizar el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba
 - No participar en la distancia en la que se inscribió
 - Correr con el número de carrera asignado a otro atleta.
 - Engañar a la Organización, ya sea mediante la suplantación de identidad, correr una distancia distinta a lo indicado en el formulario de inscripción, etc.
-

- Cuando el atleta no cruce las zonas de controles señalizadas.
- El atleta debe conocer e informarse del recorrido de cada distancia, publicado en reglamento y sitio web del evento.
- Todo aquel participante que corra sin número lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos. Sin perjuicio del derecho que le asiste a la Organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 11 °. Servicios al participante

1. Existirán puestos de hidratación para todas las distancias, 02 en recorrido del evento y en la Meta.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias con paramédicos en el recorrido.
3. La Organización pondrá a disposición de los/las atletas servicios de aprovisionamiento en la llegada.
4. Se dispondrá de un móvil que irá cerrando el recorrido de la competencia y que servirá para apoyar o retirar a cualquier atleta de la competencia, trasladándolo al sector de llegada.
5. Para el Servicio de Guardarropía, el atleta entregará sus pertenencias en el morral proporcionado por la organización, no responsabilizándose ésta, por objetos de valor como celulares, cámaras, llaves, dinero, etc.

ARTÍCULO 12°. Reclamos

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director de la Prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decidirá en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta podrá reclamar a la organización por nota, firmada y acompañada de \$25.000, suma que, no se devolverá si el reclamo no es en definitiva

aceptado.

ARTÍCULO 13° Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro vehículo. Si la organización sorprendiera a este tipo de vehículos de transporte o bicicleta, los retirará de inmediato del circuito, notificando a Carabineros para tal efecto.

ARTÍCULO 14° Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 15° Pliego de responsabilidad

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en **“El Primer Cross Country 10 KM Viña correpos sus cerros y calles del Campamento Manuel Bustos 2019 ”**, Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo, además, a que la Organización haga uso publicitario



de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en **“El Primer Cross Country 10 KM Viña corre pos sus cerros y calles del Campamento Manuel Bustos”2019.**

ARTICULO 16°

El director general de la competencia será el Profesor de Educacion Fisica Sr. Sergio Estrada Narváez.

ARTICULO 17°

Por razones de fuerza mayor (terremoto, tsunami, atentado terrorista, seguridad para los atletas, etc.) la organización está facultada para reprogramar el evento en un plazo hasta 9 meses, manteniendo todos los derechos y beneficios a los atletas.
